Seguimiento	X	Final	
Fecha 29	de Julio	de	2024

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato de: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N0 090 DE 2024

Objeto del contrato: OBJETO DEL CONTRATO: ASESORÍA JURIDICA ESPECIALIZADA EN PROCESOS ADMINISTRATIVOS LABORALES Y RECURSOS EN SEDE ADELANTADOS EN LA SECRETARIA GENERAL Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ, ANTIOQUÍA.

Valor del contrato: OCHENTA MILLONES DE PESOS M/L ($ 80.000.000)

Plazo del contrato: DIEZ (10) MESES

ASISTENTES A LA REUNIÓN

Interventor(es)	N/A		
Supervisor (es)	TONY LUIS LOZANO BERROCAL – Secretario General y Servicios Administrativo.		
Apoyos (s) a la Supervisión			
Por parte del contratista:	NEIR PALACIOS BECERRA con CC. 71.984.475		
Lugar donde se realiza la reunión	SECRETARIA GENERAL Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS		
Hora de inicio	**09:00 am**	**Hora de finalización**	**09:30 am**

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS Y/O ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO.

Actividad u obligaciones específicas	Estado de avance de las actividades (%)	Justificación / Observación
1. Cumplir con los productos establecidos en la ficha técnica del Estudio Previo, numeral 2.3.	100%	1.1 Asistencia y participación en reuniones de concertación de los pliegos de condiciones con los sindicatos de empleados existentes en la Alcaldía de Apartadó entre ellos ADEA. 1.2 Asistencia y participación en reunión de negociación y acuerdos con el sindicato de trabajadores oficiales de la alcaldía de Apartadó, SINTRAOFAN Antioquía. 1.3 Sustanciación y/o elaboración tanto de la exposición de motivos y del proyecto de acuerdo por medio del cual se fija la escala de viáticos del alcalde y funcionarios de la alcaldía municipal de Apartadó de conformidad a los lineamientos del Decreto No 303 del 05 marzo de 2024 y se dictan

Powered by CamScanner

		otras disposiciones. 1.4 Contestación de acción de tutela interpuesta por la señora ÁNGELA DIVA PARRA MÉNDEZ contra el Municipio de Apartadó, donde la accionante argumenta, "*el día (21) veintiuno del mes de junio del año 2024, presentó ante la Alcaldía de Apartadó, en las dependencias de la Secretaria General, Despacho del alcalde y ante el Comité de Fondo de Calamidad doméstica y bienestar social de los empleados, petición relacionada con Inconformidad por el no trámite de un crédito aprobado por el Comité de Calamidad doméstica y bienestar social*" en respuesta tan a la accionante como al despacho se le indicó que la actora retiró en forma verbal la solicitud que presentó y que en razón de ello ocurrió el desistimiento tácito y que por lo tanto existió una carencia actual de objeto, razón por la cual la acción de tutela debe negarse por improcedente. 1.5 Sustanciación de respuesta a solicitud con radicado No 3664 de 2024 presentada por el señor YIMMY AURELIO ROMAÑA PEREA, Inspector de Policía. 1.6 Por directriz del señor Alcalde Municipal HÉCTOR RANGEL PALACIOS RODRÍGUEZ y el Secretario de salud del Municipio de Apartadó, JAIME HERRERA, asistí y participé en importante reunión en la Universidad de Antioquía con miembros de la Universidad de Antioquía, donde el tema central fue la creación de la ESE Hospital de Apartadó, Antioquía. 1.7 Asistencia y participación en reunión entre funcionarios de la alcaldía del Municipio de Apartadó y PROMEDAN. En dicha reunión se le puso en conocimiento a PROMEDAN el interés de la alcaldía municipal de dar por terminado bilateralmente el contrato No 247 de 2019 en razón a los diversos incumplimientos por parte de PROMEDAN para con el Municipio de Apartadó. 1.8 Sustanciación de acto administrativo y/o resolución No por medio de la cual se apertura un procedimiento administrativo sancionatorio y se fija fecha para la celebración de audiencia al interior del procedimiento administrativo tendiente a declarar o no el incumplimiento en el contrato de prestación de servicios de salud nro. 247 celebrado entre el municipio de Apartadó y la promotora médica y odontológica de Antioquia s.a. – PROMEDAN.
2. Acompañar y asesorar jurídicamente en los diferentes asuntos que sean puestos en conocimiento de la entidad	**100%**	2.1 Asistencia y participación en 2 reuniones de concertación de los pliegos de condiciones con los sindicatos de empleados existentes en la Alcaldía

Powered by CamScanner

en materia de derecho administrativo laboral.		de Apartadó entre ellos ADEA 2.2 Asistencia y participación en reunión de negociación y acuerdos con el sindicato de trabajadores oficiales de la alcaldía de Apartadó, SINTRAOFAN Antioquía. 2.3 Sustanciación y/o elaboración tanto de la exposición de motivos y del proyecto de acuerdo por medio del cual se fija la escala de viáticos del alcalde y funcionarios de la alcaldía municipal de Apartadó de conformidad a los lineamientos del Decreto No 303 del 05 marzo de 2024 y se dictan otras disposiciones. Contestación de acción de tutela interpuesta por la señora ÁNGELA DIVA PARRA MÉNDEZ contra el Municipio de Apartadó, donde la accionante argumenta, *"el día (21) veintiuno del mes de junio del año 2024, presentó ante la Alcaldía de Apartadó, en las dependencias de la Secretaria General, Despacho del alcalde y ante el Comité de Fondo de Calamidad doméstica y bienestar social de los empleados, petición relacionada con Inconformidad por el no trámite de un crédito aprobado por el Comité de Calamidad doméstica y bienestar social"* en respuesta tan a la accionante como al despacho se le indicó que la actora retiró en forma verbal la solicitud que presentó y que en razón e ello ocurrió el desistimiento tácito y que por lo tanto existió una carencia actual de objeto, razón por la cual la acción de tutela debe negarse por improcedente. 2.4 Sustanciación de respuesta a solicitud con radicado No 3664 de 2024 presentada por el señor YIMMY AURELIO ROMAÑA PEREA, Inspector de Policía.
3 Prestar la asesoría oportuna requerida, de forma escrita o verbal, a la Secretaria General en los diferentes asuntos jurídicos y administrativos y laborales que sean requeridos.	**100%**	3.1 Asistencia y participación en 2 reuniones de concertación de los pliegos de condiciones con los sindicatos de empleados existentes en la Alcaldía de Apartadó entre ellos ADEA 3.2 Asistencia y participación en reunión de negociación y acuerdos con el sindicato de trabajadores oficiales de la alcaldía de Apartadó, SINTRAOFAN Antioquía. 3.3. Sustanciación y/o elaboración tanto de la exposición de motivos y del proyecto de acuerdo por medio del cual se fija la escala de viáticos del alcalde y funcionarios de la alcaldía municipal de Apartadó de conformidad a los lineamientos del Decreto No 303 del 05 marzo de 2024 y se dictan otras disposiciones. Contestación de acción de tutela interpuesta por la señora ÁNGELA DIVA PARRA MÉNDEZ contra el Municipio de Apartadó, donde la accionante argumenta, *"el día (21) veintiuno del mes de junio del año 2024, presentó ante la Alcaldía de*

Powered by CamScanner

		Apartadó, en las dependencias de la Secretaria General, Despacho del alcalde y ante el Comité de Fondo de Calamidad doméstica y bienestar social de los empleados, petición relacionada con Inconformidad por el no trámite de un crédito aprobado por el Comité de Calamidad doméstica y bienestar social" en respuesta tan a la accionante como al despacho se le indicó que la actora retiró en forma verbal la solicitud que presentó y que en razón e ello ocurrió el desistimiento tácito y que por lo tanto existió una carencia actual de objeto, razón por la cual la acción de tutela debe negarse por improcedente. 3.4 Sustanciación de respuesta a solicitud con radicado No 3664 de 2024 presentada por el señor YIMMY AURELIO ROMAÑA PEREA, Inspector de Policía. 3.5 Por directriz del señor Alcalde Municipal HÉCTOR RANGEL PALACIOS RODRÍGUEZ y el Secretario de salud del Municipio de Apartadó, JAIME HERRERA, asistí y participé en importante reunión en la Universidad de Antioquía con miembros de la Universidad de Antioquía, donde el tema central fue la creación de la ESE Hospital de Apartadó, Antioquía. 3.6 Asistencia y participación en reunión entre funcionarios de la alcaldía del Municipio de Apartadó y PROMEDAN. En dicha reunión se le puso en conocimiento a PROMEDAN el interés de la alcaldía municipal de dar por terminado bilateralmente el contrato No 247 de 2019 en razón a los diversos incumplimientos por parte de PROMEDAN para con el Municipio de Apartadó. 3.7 Sustanciación de acto administrativo y/o resolución No por medio de la cual se apertura un procedimiento administrativo sancionatorio y se fija fecha para la celebración de audiencia al interior del procedimiento administrativo tendiente a declarar o no el incumplimiento en el contrato de prestación de servicios de salud nro. 247 celebrado entre el municipio de Apartadó y la promotora médica y odontológica de Antioquia s.a. – PROMEDAN.
4 Realizar visitas personalizadas al Municipio de Apartadó, cuando sea requerida su presencia para absolver inquietudes frente a las diferentes requerimientos y recursos que sean puestas a consideración de la entidad.	**100%**	4.1 Asistencia y participación en 2 reuniones de concertación de los pliegos de condiciones con los sindicatos de empleados existentes en la Alcaldía de Apartadó entre ellos ADEA. 4.2 Asistencia y participación en reunión de negociación y acuerdos con el sindicato de trabajadores oficiales de la alcaldía de Apartadó, SINTRAOFAN Antioquía. 4.3 Sustanciación y/o elaboración tanto de la exposición de motivos y del proyecto de acuerdo por medio del cual se fija la escala de viáticos del

Powered by CamScanner

		alcalde y funcionarios de la alcaldía municipal de Apartadó de conformidad a los lineamientos del Decreto No 303 del 05 marzo de 2024 y se dictan otras disposiciones. 4.4 Contestación de acción de tutela interpuesta por la señora ÁNGELA DIVA PARRA MÉNDEZ contra el Municipio de Apartadó, donde la accionante argumenta, "*el día (21) veintiuno del mes de junio del año 2024, presentó ante la Alcaldía de Apartadó, en las dependencias de la Secretaria General, Despacho del alcalde y ante el Comité de Fondo de Calamidad doméstica y bienestar social de los empleados, petición relacionada con Inconformidad por el no trámite de un crédito aprobado por el Comité de Calamidad doméstica y bienestar social*" en respuesta tan a la accionante como al despacho se le indicó que la actora retiró en forma verbal la solicitud que presentó y que en razón e ello ocurrió el desistimiento tácito y que por lo tanto existió una carencia actual de objeto, razón por la cual la acción de tutela debe negarse por improcedente. 4.5 Sustanciación de respuesta a solicitud con radicado No 3664 de 2024 presentada por el señor YIMMY AURELIO ROMAÑA PEREA, Inspector de Policía.
5. Acompañar el Equipo Jurídico en la ejecución de las actividades de Prevención del Daño Antijurídico de la Entidad, aportando la experiencia procesal que arrojan todos y cada uno de los procesos y capacitaciones realizadas en la entidad, y con la experiencia académica y en su vida profesional como contratista.	**100%**	5.1 Asistencia y participación en reunión 5.2 Sustanciación y/o elaboración tanto de la exposición de motivos y del proyecto de acuerdo por medio del cual se fija la escala de viáticos del alcalde y funcionarios de la alcaldía municipal de Apartadó de conformidad a los lineamientos del Decreto No 303 del 05 marzo de 2024 y se dictan otras disposiciones. 5.3 Contestación de acción de tutela interpuesta por la señora ÁNGELA DIVA PARRA MÉNDEZ contra el Municipio de Apartadó, donde la accionante argumenta, "*el día (21) veintiuno del mes de junio del año 2024, presentó ante la Alcaldía de Apartadó, en las dependencias de la Secretaria General, Despacho del alcalde y ante el Comité de Fondo de Calamidad doméstica y bienestar social de los empleados, petición relacionada con Inconformidad por el no trámite de un crédito aprobado por el Comité de Calamidad doméstica y bienestar social*" en respuesta tan a la accionante como al despacho se le indicó que la actora retiró en forma verbal la solicitud que presentó y que en razón e ello ocurrió el desistimiento tácito y que por lo tanto existió una carencia actual de objeto, razón por la cual la acción de tutela debe negarse por improcedente. 5.4 Sustanciación de respuesta a solicitud con radicado No 3664 de 2024 presentada por el señor

Powered by CamScanner

		YIMMY AURELIO ROMAÑA PEREA, Inspector de Policía. 5.5 Por directriz del señor Alcalde Municipal HÉCTOR RANGEL PALACIOS RODRÍGUEZ y el Secretario de salud del Municipio de Apartadó, JAIME HERRERA, asistí y participé en importante reunión en la Universidad de Antioquía con miembros de la Universidad de Antioquía, donde el tema central fue la creación de la ESE Hospital de Apartadó, Antioquía. 5.6 Sustanciación de acto administrativo y/o resolución No por medio de la cual se apertura un procedimiento administrativo sancionatorio y se fija fecha para la celebración de audiencia al interior del procedimiento administrativo tendiente a declarar o no el incumplimiento en el contrato de prestación de servicios de salud nro. 247 celebrado entre el municipio de Apartadó y la promotora médica y odontológica de Antioquia s.a. – PROMEDAN.

Datos Generales: Las actividades descritas anteriormente fueron recibidas a satisfacción por parte del supervisor y/o apoyo a la supervisión, quienes cuentan con las evidencias que soportan el cumplimiento de las mismas.

Compromisos adquiridos en la supervisión

Compromiso	Fecha de entrega	Responsable

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

Balance General del Contrato	Pagos realizados al contratista

Powered by CamScanner

Concepto	Valor
Valor inicial del contrato	$ 80.000.000
Valor Adiciones	$ 0
Valor Total del Contrato	$ 80.000.000
Valor pagado	$ 32.000.000
Valor causado que no se ha pagado	$ 8.000.000
Valor total ejecutado (cantidad y porcentaje)	$ 40.000.000 – 50%
Valor saldo por ejecutar	$ 40.000.000
Tiempo ejecutado (cantidad y porcentaje)	$ 150 días – 50%

Concepto (Anticipo, actas, pagos)	Fecha	Valor
Pago # 1	EG1157 22 – 04 - 2024	$ 8.000.000
Pago # 2	EG1498 07 - 05-2024	$ 8.000.000
Pago # 3	EG2104 04-06-2024	$ 8.000.000
Pago # 4	EG 05-07-2024	$ 8.000.000
total		

Fecha de la próxima reunión 28 de Agosto de 2024

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los 29 días del mes de Julio de 2024

TONY LUIS LOZANO BERROCAL
Secretario General y Servicios Administrativo
Supervisor

NEIR PALACIOS BECERRA
Contratista

APOYO A LA SUPERVISIÓN

Powered by CamScanner